



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Hospital Regional de Ica.

N°13^o.....-2020-HRI/DE



RESOLUCION DIRECTORAL



Ica 09 de FEBRERO del 2020

VISTO:

El **MEMORANDO N° 0107-2020-HRI-DE** de fecha 06 de Febrero del 2020 mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica autoriza emitir el acto resolutorio sobre **“Asignación para la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Regional de Ica”**.



CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica - Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2020-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la asignación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo .

Que. Mediante Resolución Directoral N° 116-2020-HRI/DE de fecha 05 de Febrero del 2020, Director Ejecutivo Encargado del HRI el mismo que resuelve dar por concluida la asignación de la Servidora LEONOR CARMEN PEREYRA ZEA a la Jefatura de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Regional de Ica.

...///



Que, mediante documento del visto de fecha 06 de Febrero del 2020, la Dirección Ejecutiva dispone que se asigne al Bach. en Contabilidad VICTOR MANUEL CARRILLO YATACO, como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con lo previsto en los artículos 23,25 y 26 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012- GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR a partir de la fecha de notificada la presente Resolución al Bach. en Contabilidad **VICTOR MANUEL CARRILLO YATACO**, como como Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Logística del HRI. -----

ARTICULO TERCERO - DEJESE sin efecto legal cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición. -----

ARTICULO CUARTO. - Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica. -----

Regístrese y Comuníquese,

RRV/DE.HRI
ERM/R/D ADM
EBEH/ORRH

HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. *Rafael Los Villagomez*
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

